



PARTIDO POPULAR Mula

FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** en **PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MULA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana es un derecho fundamental y una preocupación constante para los ciudadanos. Un entorno seguro es esencial para el bienestar y desarrollo de cualquier ciudad, ya que influye directamente en la calidad de vida de sus habitantes y en la prosperidad económica y social del municipio.

El municipio de Mula no es ajeno a los desafíos en materia de seguridad. Problemas como la delincuencia, el vandalismo, la violencia de género, la seguridad vial, y la respuesta a emergencias requieren de una atención continua y coordinada. Es vital contar con mecanismos de participación y coordinación que permitan abordar estos problemas de manera integral y efectiva.

En este sentido, la constitución de un Consejo Local de Seguridad se presenta como una iniciativa necesaria. Este órgano permitirá la participación de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, las fuerzas y cuerpos de seguridad, y representantes de la sociedad civil, garantizando una visión plural y consensuada de las políticas y estrategias de seguridad.

OBJETIVOS DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD

- Mejorar la coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad:** Facilitar la comunicación y colaboración entre la Policía Local, Guardia Civil, y otros organismos de seguridad presentes en el municipio.
- Fomentar la participación ciudadana:** Incluir a representantes de asociaciones de vecinos, empresarios, centros educativos y otros colectivos en el diseño y evaluación de las políticas de seguridad.
- Evaluar la situación de seguridad en el municipio:** Realizar diagnósticos periódicos sobre el estado de la seguridad en Mula, identificando problemas y proponiendo soluciones.
- Desarrollar estrategias de prevención:** Diseñar e implementar programas de prevención del delito y campañas de concienciación dirigidas a la población.
- Responder a emergencias:** Establecer protocolos de actuación ante situaciones de emergencia, mejorando la capacidad de respuesta del municipio.



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



H01471ct91c0c0172807e800e06121eA



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD

El Consejo Local de Seguridad estará compuesto por:

1. **El Alcalde o un Concejal Delegado**, que actuará como presidente del Consejo.
2. **Un representante de cada grupo político** con representación en el Ayuntamiento.
3. **El Jefe de la Policía Local de Mula.**
4. **Un representante de la Guardia Civil.**
5. **Un representante de Protección Civil.**
6. **Representantes de asociaciones de vecinos.**
7. **Representantes del sector empresarial.**
8. **Representantes de centros educativos.**
9. **Otros representantes de la sociedad civil** que se consideren relevantes para los temas de seguridad.

FUNCIONES DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD

1. **Evaluar y proponer políticas de seguridad:** Analizar la situación de la seguridad en el municipio y proponer acciones y políticas para mejorarla.
2. **Coordinar esfuerzos entre las distintas fuerzas de seguridad:** Facilitar la cooperación entre la Policía Local, Guardia Civil y otros organismos de seguridad.
3. **Impulsar programas de prevención:** Diseñar e implementar programas educativos y de sensibilización para prevenir delitos y fomentar la convivencia.
4. **Canalizar las inquietudes de la ciudadanía:** Recoger y atender las preocupaciones de los ciudadanos en materia de seguridad.
5. **Supervisar la implementación de medidas de seguridad:** Hacer seguimiento de las acciones acordadas y evaluar su efectividad.

REUNIONES Y ORGANIZACIÓN

1. **Periodicidad de las reuniones:** El Consejo se reunirá de manera ordinaria una vez cada trimestre y de manera extraordinaria cuando la situación lo requiera.



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



H01471ct91c000172807e800e06121eA



PARTIDO POPULAR Mula

- Creación de comisiones de trabajo:** Se podrán crear comisiones específicas para tratar temas concretos como la violencia de género, seguridad vial, emergencias, etc.
- Transparencia y comunicación:** Las decisiones y acuerdos del Consejo serán comunicados públicamente a través de los canales de información del Ayuntamiento, garantizando la transparencia y el acceso a la información.

ACUERDOS

- Constituir el Consejo Local de Seguridad de Mula**, como órgano colegiado de participación y consulta en materia de seguridad ciudadana.
- Integrar en dicho Consejo a representantes de todos los grupos políticos** con representación en el Ayuntamiento, así como a representantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad y a miembros de la sociedad civil.
- Definir el reglamento interno** del Consejo Local de Seguridad, donde se establezcan las funciones, competencias, y procedimientos de actuación del mismo.
- Convocar reuniones periódicas** del Consejo, estableciendo una periodicidad mínima trimestral, para evaluar la situación de la seguridad en el municipio y proponer acciones concretas.
- Crear una Comisión Técnica** dentro del Consejo, encargada de elaborar informes y estudios sobre la seguridad en Mula, que sirvan de base para la toma de decisiones.
- Facilitar la difusión y transparencia** de las actividades y decisiones del Consejo, a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento, garantizando la información a la ciudadanía.

Mula a 5 de Junio de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal Popular
FRANCISCO PASTOR ARNAO

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



H01471ct91c0d0172807e800e06121eA